



Acción	VERBAL DE PRESCRIPCION EXTINTIVA DE HIPOTECA
Radicado	080014053011-2020-00111-00
Demandante	GESTION Y RECAUDOS EMPRESARIALES EU NEGOTIROUM EU
Ejecutado	JOSE PICON & CIA S EN C
Cuantía	Menor

INFORME SECRETARIAL:

Señora Jueza, paso a su despacho el presente proceso Verbal, promovido por GESTION Y RECAUDOS EMPRESARIALES EU NEGOTIROUM EU, por medio de apoderado judicial, contra JOSE PICON & CIA S EN C, Radicado con Número **00111-2020**, informándole que la parte demandada presento bajo el título de excepción solicitud de prejudicialidad.
Sírvasse proveer.

Barranquilla, Enero 27 de 2.022.

El secretario,

FREDDYS YESITH MORENO POLANCO

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA. ENERO VEINTISIETE (27) DE DOS MIL VEINTIDOS (2.022).

CONSIDERACIONES

En el caso que nos ocupa, el apoderado judicial del demandado, presenta bajo la denominación de EXCEPCIONES solicitud de prejudicialidad, fundamentada en el artículo 161 del CGP, con fundamento en que la decisión de terminación del proceso por desistimiento tácito, proferida por el juzgado primero de ejecución del circuito de esta, es objeto de acción de tutela por violación al debido proceso.

A lo que esta falladora, no considera pertinente acceder a dicha solicitud, por cuanto recuérdese que lo que aquí se tramita es un proceso verbal de prescripción extintiva de hipoteca, el cual se tramita bajo el procedimiento de los procesos Verbales, que luego de contestada la demanda, prosigue a la realización de las audiencias de los artículos 372 y 373 del CGP, por lo que no se avizora una sentencia inminente, que dependa necesariamente del fallo de tutela.

En mérito de lo expuesto el JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA,

RESUELVE:

1.- NO ACCEDER, a la solicitud de prejudicialidad formulada por la demandada JESUS E PICON & CIA S EN C.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

JANINE CAMARGO VASQUEZ
LA JUEZA

JUZGADO 11 CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por anotación en Estado
No. 006
Hoy: 28 Enero de 2022.
FREDDYS YESITH MORENO POLANCO
SECRETARIO